

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 236/11. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	- Se procure un mayor tiempo de permanencia del Director en la sede del Doctorado.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se implemente un mecanismo de supervisión de docentes.
Jurado	- Se incorpore a la normativa la exigencia de mayoría de miembros externos al programa en la composición de los jurados de tesis.
Seguimiento de alumnos	- Se incremente el número de becas de manutención. - Se implemente un mecanismo de seguimiento de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	- En la autoevaluación se informa sobre un plan financiado por el Proyecto Doctorar para que el Director asista a actividades de la carrera. Además, se ha designado un Co-Director.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se informa un Proyecto de Mejoramiento de Doctorado financiado por la SPU que tiene como objetivo implementar mecanismos de seguimiento del cuerpo docente.
Seguimiento de alumnos	- Se ha implementado un mecanismo de seguimiento de graduados parcialmente financiado con el Proyecto Doctorar, aprobado por la Res. CD N° 271/15.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en el área de la Ingeniería, Facultad de Ingeniería, se inició en el año 1999 y se dicta en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 572/98 que crea la carrera y aprueba su reglamento; Res. CS N° 722/07 y N° 62/09 que modifican el reglamento de la carrera y el plan de estudios; Res. CS N° 196/03 que aprueba la Ordenanza que reglamenta el sistema de posgrado de la Universidad; Res. CD N° 270/14 que designa al Comité Académico de la carrera; Res. CD N° 270/15 que designa al Director y al Co-Director de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Codirector, un Comité Académico y la Comisión de Posgrado de la Facultad.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Codirector de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Civil (UNNE), Magister en Ingeniería Civil y Doctor en Ingeniería Civil (Universidade Federal do Rio Grande do Sul).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular UFRGS y Profesor invitado UNNE.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, es categoría A1 en Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico de Brasil.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 10 publicaciones en revistas sin arbitraje, un libro en coautoría y un capítulo de libro también en coautoría y numerosos trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha sido evaluador de investigadores y ha integrado jurados de concursos.

Codirector	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero en Construcciones, Ingeniero Hidráulico, Magister en Ciencias de la Ingeniería y Doctor de la UNNE en el Área Ingeniería (UNNE).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular de la UNNE.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría 1 en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 11 publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

La estructura de gestión es adecuada.

Se observa que el Director reside en Brasil. En la Autoevaluación se informa que se ha establecido un programa anual para la asistencia del mismo financiado con el Programa Doctorar. Además, en la respuesta a la vista se indica que cada año se programan dos viajes del Director: uno en abril, donde se evalúan los informes anuales de los alumnos de doctorado, y una participación sobre fin de año para analizar la situación de nuevos inscriptos. Asimismo, se designó a un Codirector que asiste en la dirección de la carrera.

Los antecedentes del Director y del Codirector son adecuados, con trayectorias pertinentes a las funciones asignadas. Los miembros del Comité Académico poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño de ese organismo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios	
Aprobación del plan de estudios por Res. CS N° 572/98, N° 722/07 y N° 62/09.	
Carga horaria total de la carrera	400 horas
Plazo para presentar el trabajo final a partir de la inscripción: 5 años.	

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios comprende un mínimo de cuatro cursos de posgrado. La duración total de estos cursos será de no menos de 400 horas presenciales, dentro de los que se incluirá un curso de Metodología de la Investigación con una carga mínima de 60 y máxima de 90 horas presenciales.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	21
--	----

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es adecuada, la carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada.

En la respuesta a la vista, se presentan las trayectorias curriculares detalladas de los tres estudiantes activos. También se señala que los cursos tomados por los alumnos de la carrera han sido realizados por la Facultad de Ingeniería y que se tiene previsto relanzar más cursos locales como resultado de la reedición de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería, carrera vinculada al Doctorado. Se observa que la bibliografía de muchos cursos informados no ha sido actualizada.

En la autoevaluación, se informa que las actividades de formación práctica dependerán del plan de tesis. Los alumnos disponen para las actividades de formación práctica de los laboratorios de la unidad académica: Laboratorio de Geociencias Aplicadas, de Aerodinámica, de Ensayo de Materiales y Estructuras, de Suelos, Hidráulica, Electricidad y Electrónica y Laboratorio-Taller de Mecánica.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de Ingeniero de una carrera de al menos 5 años de duración. En carácter de excepcionalidad, los postulantes que no posean titulación de grado universitaria, deben poseer título de nivel superior no universitario de una carrera de 4 años de duración como mínimo y ser evaluados por el Comité Académico para su admisión en la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se actualice la bibliografía de los cursos.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 32 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	22	7	1	1	-
Invitados:	1	-	-	-	-

Mayor dedicación en la institución	17
Residentes en la zona de dictado la carrera	19

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería, Física, Matemática, Ciencias de la Educación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	24
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	21
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a la normativa vigente. En cuanto al nivel de titulación, se observa que 9 docentes no poseen título equivalente al que expide la carrera.

Los integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación de doctor, en general, cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y profesionales son apropiados.

En cuanto a aquellos otros docentes que no poseen título de doctor, se observa que los mismos reúnen méritos equivalentes, dado que cuentan con una apropiada trayectoria en docencia, investigación y ejercicio profesional.

La carrera posee mecanismos de seguimiento del desempeño docente que involucran metodologías básicas para el seguimiento y supervisión del desempeño de los docentes a modo de insumos para la toma de decisiones que garanticen el mejoramiento de la carrera. Las acciones consisten en procesar las encuestas a los alumnos, sistematizar la información obtenida, analizar la planificación de las cátedras que contemplan metodología de enseñanza, formas de evaluación, adecuación de los materiales de estudio y de apoyo, implementar solución informática para la gestión de los recursos humanos, procesar los informes de cátedra y con la información obtenida elaborar un diagnóstico de la situación de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	10
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	8
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	12
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	3
Cantidad de actividades que informan resultados	5
Cantidad de actividades con evaluación externa	8

En la respuesta a la vista, se informan 10 actividades de investigación que poseen temáticas pertinentes a este posgrado, resultando favorables para la formación de los cursantes. De todas maneras, se recomienda incrementar la participación de docentes de la carrera en las actividades de investigación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incremente la participación de docentes de la carrera en las actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de una tesis que desarrolle la investigación llevada a cabo por el alumno durante su trayectoria en la carrera y que posea un aporte original a la disciplina específica donde dicha investigación se inserta.

Se presentaron las copias de 5 proyectos de tesis, como así también 5 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Se señala que entre los antecedentes de la carrera aparece solamente un graduado en el año 2006, cuya tesis fue presentada en la instancia de acreditación anterior. Se observa la ausencia de graduados desde la última acreditación.

Los antecedentes de los directores de trabajo final informados resultan adecuados.

Según la Res. CS N° 722/07, el jurado evaluador debe estar compuesto por cuatro miembros: el director de tesis, con voz pero sin voto, y tres especialistas que acrediten su vinculación con el área al que pertenece la tesis, con voz y voto. De los miembros con derecho a voto, por lo menos uno debe ser externo a la Universidad. Es necesario excluir al Director de tesis del jurado, tal como establece la resolución ministerial de estándares.

La metodología de seguimiento de los alumnos se realiza mediante la supervisión del director de tesis que acompaña al alumno en su trayectoria por la carrera. Además, se establece la evaluación por parte del Comité Académico de la carrera que se realiza a través de los informes anuales.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2016, han sido 11. Se ha graduado un alumno en el año 2006.

La carrera otorga becas a los alumnos y las fuentes de financiamiento provienen de la UNNE. La Subsecretaría de Posgrado tiene a su cargo el llamado a concurso a postulantes para becas de estudios de posgrado.

En la respuesta a la vista se informa la renuncia de dos alumnos que conformaban el grupo de inscriptos de 2010. Es necesario fortalecer las metodologías de seguimiento de los alumnos de la carrera, para mejorar la incorporación, la permanencia y la graduación.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Se excluya al Director de tesis del jurado, tal como establece la resolución ministerial de estándares.

- Se fortalezcan las metodologías de seguimiento de los alumnos de la carrera, para mejorar la incorporación, la permanencia y la graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La infraestructura y el equipamiento disponibles son 6 laboratorios: Aerodinámica de las Construcciones, Mecánica, Suelos, Estructuras y Ensayo de Materiales, Hidráulica y Geociencias.

La infraestructura y el equipamiento de los laboratorios son suficientes.

La carrera informa en la autoevaluación que se puede acceder a todas las bibliotecas de la UNNE a través de la Red de Bibliotecas que la unidad académica posee. Se informa que la

carrera posee 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 236/11.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada, al igual que los antecedentes de sus integrantes.

Los requisitos de admisión y las prácticas a desarrollar son pertinentes. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr. Se recomienda actualizar la bibliografía de los cursos.

El cuerpo académico resulta adecuado y existen mecanismos de supervisión del desempeño docente.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes. Se recomienda incrementar la participación de docentes de la carrera en las mismas.

La modalidad de evaluación final es correcta. Con respecto a la conformación de los jurados, es necesario excluir al Director de tesis, tal como establece la resolución ministerial de estándares. Asimismo, es necesario fortalecer las metodologías de seguimiento de los alumnos de la carrera, para mejorar la incorporación, la permanencia y la graduación.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponibles son suficientes.

Dado que la carrera no informa graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 4.711/15 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.